



**AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886**

**DECRETO N° 2118 /**

**CHILLÁN VIEJO, 19 JUN 2018**

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.187 de fecha 14 diciembre de 2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2018.

2.- El Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".

3.- Considerando la necesidad de contratar curso de capacitación para Secretaria de Administración, según se solicita en la orden de pedido Nro. 11/Alcalde (S).

4.- El Informe de Trato Directo, emitido por el Administrador Municipal, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Capacitacion Norte Sur Ltda. Rut. 76.027.121-7.

5.- La orden de pedido N° 11/2018 del Alcalde (S), donde solicita curso de capacitación archivístico de gestión documental.

6.- La pre – obligación Nro. 430 de fecha 18.06.2018 en la que indica que existen fondos en la cuenta 2152211002 denominada "Curso de Capacitación".

7.- La información entregada por el portal Chileproveedores correspondiente al Registro oficial de ChileCompra en la que indica que el proveedor Sres. Capacitacion Norte Sur Limitada Rut. 76.027.121-7 se encuentra hábil para contratar con las entidades del estado.

8.- El Certificado Nro. 289.111 de fecha 13.04.2018 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultura en el que indica que Capacitacion Norte Sur Limitada posee propiedad de la obra literaria (manual) "**Archivo archivístico para la gestión documental en la administración pública**".

9.- Decreto Alcaldicio N° 84 del 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

**DECRETO:**

**1.- AUTORIZA**, trato directo para contratación de curso de capacitación, a la Empresa Sres. Capacitacion Norte Sur Limitada Rut. 76.027.121-7.

<b>BIEN/SERVICIO</b>	:	Curso Capacitación
<b>ID LICITACION</b>	:	Trato directo
<b>FUNDAMENTO DIRECTO</b>	<b>TRATO</b>	:
	:	La necesidad de realizar contratación de curso de capacitación, según se solicita en la orden de pedido Nro. 11/Alcalde (S), con la empresa Capacitacion Norte Sur Limitada, ya que estos son los propietarios intelectuales de la Capacitacion antes mencionada.
<b>PROVEEDOR</b>	:	Capacitacion Norte Sur Limitada Rut. 76.027.121-7



<b>MARCO LEGAL</b>	: Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento vigente de la ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".
<b>CONCLUSION</b>	: Trato directo para realizar contratación de curso de Capacitación para funcionaria de administración municipal, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros".



**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

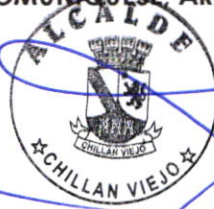
2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto de \$330.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Capacitacion Norte Sur Limitada Rut. 76.027.121-7.

3.- **IMPÚTESE** el gasto incurrido a la cuenta que corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FELIPE AYLWIN LAGOS**  
ALCALDE

UAV/OES/PMV/nmm

**DISTRIBUCION:** Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



14 JUN 2018